

BASES DEL CONCURSO DE CRUCES, REJAS Y BALCONES 2023

Primero.- Es objeto de este concurso premiar las mejores Cruces, Rejas y Balcones locales (ubicados en las calles de Monturque) pertenecientes a colectivos, entidades y particulares.

Por otro lado, también se quiere premiar la participación de **Cruces Infantiles** saliendo los niños y niñas, como de costumbre, por las calles con sus tradicionales cánticos.

Segundo.- La inscripción será previamente en el Ayuntamiento de Monturque hasta las 14:00 h. del día 27 de Abril de 2023.

En cambio, los niños/as que quieran participar en las Cruces de Mayo Infantiles deberán estar presentes en la Plaza de la Constitución el día 1 de Mayo a las 12:00 h.

Tercero.- En la Cruz el jurado puntuará la Cruz en sí y la decoración del entorno de la misma. Por otro lado, en las Rejas y Balcones puntuará la variedad, vistosidad, colorido y entorno. Además cada participante deberá comprometerse a mantener todo el montaje desde el día 1 al 3 de Mayo. **Si se inscriben menos de 5 participantes por categoría, no se realizará concurso, sino que al Área de Festejos y la Alcaldía acordarán los obsequios a entregar.**

Cuarto.- Los premios otorgados por este Ayuntamiento serán los siguientes:

PARA LAS CRUCES

- **1º 150€ 2º 100€ 3º 80€ 4º 70€ Resto de participantes 50€**
- A cada cruz infantil se le obsequiará con 5 €.

PARA LAS REJAS Y BALCONES

- **1º 70€ 2º 50€ 3º 40€ Resto de participantes 20€**

Quinto.- El Jurado Calificador estará presidido por la Sra. Alcaldesa o persona en quien delegue, técnicos del Ayuntamiento y cualquier otro personal o entidad cualificada que el jurado estime oportuno.

Sexto.- El Jurado podrá resolver cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación de las bases.

Séptimo.- La inscripción en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

Monturque, 13 de Abril de 2023.

Código seguro de verificación (CSV):

9EAA C929 9716 E3AC A198



9EAA C929 9716 E3AC A198

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 13-04-2023